Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01174/18
VALIDO HASTA:	10 de Noviembre de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X Definitivo	Temporal	De los productos o subpro		XM	laderables	No Maderables		
Nombre o Razón Social: TREOFAN MEXICO PELICULAS SA DE CV								
Reg. Fed. de Caus. : TMP170130QQ9								
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE MAD			Unidad de medida: Pieza					
1 Fracción arancelaria: 4421.90.99 PINO, Pinus spp. Cantidad: 75000								
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, NUEVO LARE TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN				Destino dentro del	el país: MICHOACAN DE OCAMPO			
País de Origen: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ES UNIDOS DE AMERICA			STADOS	País de Procede	dencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera de México:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU								
DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: EbpC0gzK780wqKCqbOqLsWbL7jNEsJ0wC9vRbe0uUOuY+5RM9voC8RseUWuZ8bmm2AqlBEglEQwD SYWcepsadi3sOhIHCjylPHWd342PD518okj75HNJq0aN3ULEWNRnj+FPM4gwnSYR8s860ISv7FrX nkb7QV1gQPqADsnTG9Q=								
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ								
PUESTO: Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.								
que se encuentrai		Forestal enenfermedades y han cumpl como requisito para su impo	lido con los requis	niendo a la vista lo itos fitosanitarios a	s productos a iquí descritos	arriba descritos. Se constata . Se supervisó su adecuada		
Producto aplicad	o D	osis	Tiempo de exp	osición	Concensiona	ario o empresa		
NOMBRE V FIRM	A DEL VEDIEICADO	/D·				FECULA DE EVDEDICIÓN		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:					FECHA DE EXPEDICIÓN:			
			14 de Mayo de 2018					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120185090001235|14/05/2018|17:44:44|TREOFAN MEXICO PELICULAS SA DE CV|TMP170130QQ9|COLORINES 255 ZACAPU CENTRO|58600|ZACAPU|436-3638000|MICHOACAN DE OCAMPO|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.|14/05/2018|10/11/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MANUFACTURAS DE MADERA USADA|Pieza|1|44219099|PINO|Pinus spp.|75000|CD. JUAREZ,COLOMBIA,NUEVO LAREDO|MICHOACAN DE OCAMPO|MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||A del Programoto de la Loy General de Desarrollo Forestal Sustentable,

AMELICA JED ADOS OF MAN DOS DE AMELICA JIJACON INTERNACIONAL AND A LEY GENERAL DE SANCIA DE SANCIA DE LEY GENERAL DE SANCIA DE LEY GENERAL DE SANCIA DE LEY GENERAL DE LEY